



## AVISO DE CONVOCATORIA

### SELECCIÓN ABREVIADA DE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SA-MEN-08-2022

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-MEN-08-2022, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO RPA (ROBOTICS PROCESS AUTOMATIZATION) Y DE NUEVAS LICENCIAS RPA REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

#### **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:**

Teniendo en cuenta la necesidad del Ministerio de Educación Nacional de ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOLUCIÓN DE INDUSTRIA RPA (ROBOTICS PROCESS AUTOMATIZATION) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con el fin de continuar fortaleciendo el nuevo sistema de Convalidaciones en el marco de la transformación digital, la 4ta revolución industrial y la inteligencia artificial, así como mejorando los tiempos de respuesta a los convalidantes, a continuación se describen los servicios y productos derivados del objeto a contratar:

**1. LICENCIAMIENTO RPA:** Comprende los siguientes servicios y productos de software:

Actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento RPA: para las siguientes referencias y cantidades desde el 2022-10-23 al 2023-10-22:

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>
UiPath - Cloud Automation Developer - Named User	1 Licencias
UiPath - Cloud Orchestrated Unattended Robot (una de estas licencias se requiere activación a partir del Julio de 2022 y hasta el 22 de octubre de 2023)	2 Licencias
UiPath - Cloud Orchestrated Robot - Non-Production	1 Licencias

- El servicio debe incluir soporte telefónico, chat y correo electrónico por el fabricante con personal especializado:
  - Derecho a nuevas versiones y parches que sean liberadas por el fabricante durante el plazo de ejecución del contrato.
  - Implementación de las actualizaciones, dichas actualizaciones deberán ser programadas en conjunto y cumpliendo con los procesos definidos en la Oficina de tecnología y Sistemas de Información del Ministerio y ejecutadas por el proveedor.
- El contratista deberá entregar el documento “comprobante de licenciamiento y contrato de soporte y mantenimiento para la solución RPA” descritas en la tabla anterior, máximo en los 7 días siguientes calendario al inicio del contrato.
- En caso de que el soporte se preste en sitio, el proveedor deberá cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio, así como garantizar que su personal lo



conozca y adopte. El servicio de soporte y mantenimiento incluye las Política y Términos del Soporte que para el efecto establezca el fabricante:

- El soporte técnico se realizará de forma oportuna (conforme a los ANS definidos por en las políticas de soporte del fabricante) y profesional por el personal de soporte especializado que defina el fabricante.
  - Acceso a los canales de soporte técnico online y acceso a downloads de productos de software RPA y Documentación, grupos de usuarios, foros, recomendaciones de uso, actualizaciones técnicas, conforme se hagan disponibles por parte del fabricante.
  - Las actualizaciones deben hacerse fuera de horario laboral o cuando el MEN determine para que sean ejecutadas por el proveedor, cumpliendo con el modelo de operación con el que cuenta el Ministerio.
  - El proveedor deberá realizar en sitio o remoto la configuración y actualización del despliegue de nuevo software.
  - El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta de los Acuerdos de Nivel de Servicio de soporte por licenciamiento, definidos en las políticas de soporte que tiene establecido el fabricante.
- El proveedor seleccionado deberá realizar la instalación de las actualizaciones del licenciamiento que sean provistas por el fabricante del RPA en la infraestructura definida por el Ministerio.
  - Entregar alineado al documento “protocolo de paso a producción del Ministerio de Educación Nacional”, la totalidad de documentación tales como: manuales de usuario, la dirección web, guía de instalación de la licencia adquirida con la totalidad de la documentación, tipo de soporte brindado por fábrica, acuerdos de nivel de servicio, usuario y contraseña para acceso al portal de fábrica, manual de uso. Este cumplimiento del protocolo se deberá formalizar y entregar por el contratista siete (7) días antes de finalizar la vigencia del contrato.
  - El proveedor deberá dar cumplimiento a la totalidad de lo definido y requerido en el anexo técnico y ficha técnica que hacen parte integral del estudio previo y pliego de condiciones, sin limitarse a los antes descritos.

2. **BOLSA DE HORAS SOPORTE ESPECIALIZADO:** Se requiere una bolsa de **405** horas, con el fin de continuar atendiendo solicitudes de nuevos requerimientos o mejoras en las aplicaciones implementadas sobre la plataforma de gestión RPA, hasta el 15 de diciembre de 2022.

De acuerdo con el análisis preliminar de necesidades que se tienen para el 2022, se presentó una estimación de 405 Horas contempladas para implementar nuevos requerimientos funcionales en las aplicaciones que funcionan bajo la plataforma RPA. La estimación de las horas para el presente contrato se basa en la metodología por juicio de experto el cual es un modelo para estimación de costos de software y se basa en el conocimiento técnico y funcional que se tiene sobre la solución, el análisis general de la necesidad y el presupuesto que se ha asignado para atender las necesidades. Es importante aclarar que el esfuerzo en número de horas y presupuesto dependerá del levantamiento de necesidades, fase que ocurrirá durante la ejecución del contrato basado en la especificación detallada de requerimientos.

La relación que se presenta a continuación contiene necesidades de las áreas que estarán sujetas al debido proceso de especificación detallada, dimensionamiento y aprobación de implementación de requerimientos. También durante la ejecución del contrato podrán priorizarse necesidades que inicialmente no estén identificadas en los requerimientos que se presentan a continuación:



APLICACIÓN	Descripción del requerimiento	Horas
Convalidaciones	Continuar la evolución y mejorar del servicio de RPA UIPATH - Google Visión implementado para los países (España, México, Chile, Argentina, Francia, Estados Unidos y Brasil).	155
Notificaciones Judiciales	Continuar la implementación del robot para lectura de la bandeja de correos de notificaciones judiciales - UAC.	250
		<b>405</b>

Para la ejecución de la bolsa de horas se debe seguir el siguiente procedimiento:

- 1) El MEN entrega la solicitud al proveedor, a través del diligenciamiento del formato de requerimientos, según los lineamientos de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.
- 2) El contratista realizará la estimación en horas que son requeridas para cumplir con el requerimiento solicitado y entregará la relación detallada de actividades y su dedicación en horas.
- 3) En la especificación detallada del esfuerzo requerido se estimarán las horas que corresponden a la fase de Investigación (Análisis y Diseño) y la fase de Construcción (Desarrollo, Pruebas e Implementación), en caso de que aplique.
- 4) El Ministerio validará, verificará y ajustará de ser necesario el número de horas que entrega el contratista para cada requerimiento, velando porque no esté sobredimensionada.
- 5) Con la aprobación de la estimación de las horas requeridas, el Contratista presentará el cronograma de implementación y entrega del requerimiento.
- 6) Con base en el cronograma aprobado, el Contratista se encargará de la ejecución de las actividades definidas.
- 7) Los desarrollos debidamente probados, son entregados en el ambiente que provea el Ministerio, acompañados de la documentación de las pruebas de calidad realizadas que sea acordado, donde se realizan las pruebas por parte de los usuarios funcionales de la solución. Sobre esta versión se realizan los ajustes del producto para garantizar que cuando pase al ambiente productivo, la solución es estable y que no se van a afectar las funcionalidades que conforman la aplicación.
- 8) Los documentos del plan de pruebas de calidad de los desarrollos de nuevos requerimientos y solución de incidencias y/o problemas entregados por el proveedor, serán la base para realizar las pruebas de certificación con las áreas funcionales en el Ministerio. Sin la entrega de dichos documentos por el proveedor, el Ministerio no recibirá los desarrollos correspondientes.
- 9) La entrega final de componentes de software para paso a producción, previamente certificados por los usuarios funcionales, se entregan al Ministerio acogiendo los lineamientos y protocolos establecidos por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información del Ministerio para el paso a producción o despliegue de soluciones.

Las horas de bolsa de soporte de requerimientos funcionales, mejoras y capacitaciones, podrá convertirse en horas de **soporte especializado por suscripción**. Para llevar a cabo este proceso, con corte a 15 de diciembre de 2022, el supervisor y el contratista realizarán una revisión y corte de horas efectivamente consumidas y aprobadas para desarrollo de requerimientos funcionales, mejoras y capacitaciones; el saldo de horas no consumidas a esa fecha, serán convertidas en horas



de **soporte especializado por suscripción** la cuales tendrán una vigencia **hasta el vencimiento del licenciamiento, es decir 22 de octubre de 2023, conforme se detalla en la siguiente tabla:**

Fecha Inicio	Fecha Fin	Descripción
Inicio del contrato	15 de diciembre de 2022	Ejecución de bolsa de horas de soporte, hasta 405 horas.
15 de diciembre de 2022	22 de octubre de 2023	Ejecución de bolsa de horas de soporte por suscripción, que corresponderá al saldo no ejecutado de la bolsa de horas del contrato.

**El alcance del servicio de soporte especializado por suscripción será el mismo del servicio de bolsa de horas de soporte, con la diferencia de que este servicio por suscripción permanecerá activo hasta el 22 de octubre de 2023 a partir de la entrega del certificado de activación del servicio por parte del contratista.**

**Cumplimiento de ANS para todo el servicio:** Los acuerdos de nivel de servicios que deben ser cumplidos de acuerdo con lo establecido por el fabricante.

El alcance del servicio se describe en la ficha técnica, documento que hace parte integral de esta contratación.

#### **CONSULTA DE DOCUMENTOS:**

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

#### **ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán,



siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es de anotar que estos bienes y servicios a adquirir por parte del Ministerio de Educación Nacional, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica.

El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 (Modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021) y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Por otro lado, es necesario mencionar la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

*"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

El Ministerio de Educación Nacional verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda Virtual si existía o no acuerdo marco de precios para el soporte de licencias RPA UiPath, sin que figure la existencia de acuerdo marco para tal fin.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015., que establece: *"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales **deben** estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías"*, la entidad realizó una comparación de los procesos de Subasta y Bolsa de Productos, describiendo sus principales características y ventajas, con lo cual se concluye que la modalidad pertinente para satisfacer la presente necesidad es la selección abreviada por subasta inversa.

Los productos y servicios por adquirir son bienes y servicios de común utilización (software) con especificaciones técnicas, patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia para el presente proceso pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición pudiéndose definir, así como bienes y servicios de características técnicas uniformes.

#### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor estimado del presupuesto total para el presente proceso de selección es de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 170.307.875,00) INCLUIDO IVA.**



### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El valor o presupuesto oficial se encuentra amparado presupuestalmente, así:

Fecha CDP	Número CDP / AUT VF	Rubro	Recurso	Valor a utilizar
24/01/2022	CDP: 91822	A-03-03-04-065-001 COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - CONACES	16	Por valor de \$ 170.307.875,00

### **PLAZO ESTIMADO:**

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

NOTA: El periodo de suscripción del soporte del RPA de UiPath requerido en el alcance del contrato tendrá una duración de un (1) año a partir de su activación, es decir desde el 2022-10-23 al 2023-10-22.

### **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., sede principal del Ministerio de Educación Nacional.

**DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá D.C.

### **FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, en el link del proceso SA-MEN-08-2022.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

### **ESTUDIOS PREVIOS:**

Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, que se podrán consultar en el Módulo SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, en el link del proceso SA-MEN-08-2022.

### **VEEDURIAS CIUDADANAS:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

### **CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" CCE-EICP-MA-03 se procedió a realizar el análisis de si el presente



proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	
	Perú	SI	NO	NO	
	México	SI	NO	NO	
Canadá	SI	NO	NO	NO	
Chile	SI	NO	NO	NO	
Costa Rica	SI	NO	NO	NO	
Estados AELC	SI	NO	NO	NO	
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO	
Corea	SI	NO	NO	NO	
Unión Europea					
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO	
Israel	SI	NO	NO	NO	
México	SI	NO	NO	NO	
Triángulo Norte con Centro América	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú)	N/A	SI	NO	SI	

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional concederá trato nacional a los bienes y servicios de proponentes de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.





**NOTA UNO:** Se realizó el análisis con base en la validación del Derecho Especial de Giro (DEG) Fondo Monetario Internacional con fecha 02-05-2022, resultado en 5.365,0653 valor que se tomará para el cálculo respectivo.

**NOTA DOS:** Se realizó el análisis con base en la validación del dólar (TRM) con fecha 02-05-2022, en \$ 3.966,27.

En lo que concierne al plazo mínimo para la presentación de ofertas, en virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, debe tenerse en cuenta que, como quiera que en este proceso son aplicables más de un acuerdo comercial, el plazo mínimo que debe establecer en el cronograma del proceso para la preparación y presentación de las ofertas debe ser mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso, contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria. La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

En tanto que los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (El salvador, Guatemala y Honduras) y la CAN no establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

### **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

Conforme a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 5. del Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto establecido para el proceso de selección es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo un umbral equivalente a \$457.297.264, las MIPYME podrán solicitar que el presente proceso se limite a su participación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Las solicitudes deben ser presentadas por Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.
2. Que se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme para limitar la convocatoria.
3. Estas solicitudes se deben presentar por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces, de acuerdo con los términos señalados en el cronograma establecido para el proceso de selección.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.





La solicitud para limitar el proceso a Mipyme, deberá estar acompañada de:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- c) Para la acreditación, deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- d) En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

### **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

### **REQUISITOS HABILITANTES**

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El Ministerio para el presente proceso de selección no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa sociedad futura ni de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

El Ministerio de Educación Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes; además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, así:



N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
3	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa. **NOTA 1:** De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP y su registro e información estar vigente al cierre del proceso.

**NOTA 2:** El requisito señalado en la nota anterior debe ser cumplido por el proponente y en caso de tratarse de figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

#### CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) — UNSPSC, y los proponentes podrán estar clasificados en alguno de los productos o servicios como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
43231500	Software funcional específico de la empresa
43232300	Software de consultas y gestión de datos
43232700	Software de aplicaciones de red
43233500	Software de intercambio de información
43233700	Software de administración de sistemas
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Mantenimiento y Soporte de Software
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador



El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por disposición legal debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.

En el evento que la propuesta se presente por una estructura plural, cada uno de los integrantes podrá cumplir con la clasificación exigida por el Ministerio de Educación Nacional para el proceso de selección, según la norma que lo cobije.

### CRITERIOS DE VERIFICACION

Conforme al numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

FACTORES DE ESCOGENCIA	
Propuesta Económica – Precio más bajo.	Según puja dinámica, se adjudicará al que oferte el menor precio previo cumpliendo las características mínimas técnicas exigidas.

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir cuentan con características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca el menor precio a la Entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación, incluida la oferta económica, podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio ofreciendo un menor precio a la entidad.

La celebración de la Subasta Inversa Electrónica será a través del SECOP II, en el día y hora definido en el cronograma del proceso, a través de la plataforma dispuesta para Subastas Inversas Electrónicas por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el numeral 4 del artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, solamente podrá efectuarse la subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados.

**Margen Mínimo de Mejora para cada lance:** El margen mínimo de mejora de la oferta será del tres por ciento (3,00%) sobre el valor total de la propuesta inicial de menor valor (precio de arranque), este margen se establece conforme a los históricos para este tipo de procesos de adquisición de equipos de infraestructura TI que ha venido publicando el Ministerio.

La subasta tendrá una duración de veinte **(20) minutos**, con auto extensión.

Si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en el **último minuto del evento**, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.



Si al proceso de selección se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente, si el valor de esta es igual o inferior al presupuesto oficial destinado establecido, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa.

El proceso de selección se adelantará a través de la plataforma dispuesta para Subastas Inversas Electrónicas por Colombia Compra Eficiente - CCE en el Secop II. El proponente deberá estar inscrito como proveedor en la plataforma y por su cuenta capacitarse en el uso de la herramienta a través de los diferentes medios que ofrece CCE.

Las demás disposiciones relacionadas con el procedimiento y desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica se encuentran en los estudios previos, pliego de condiciones y documentos anexos a los mismos del proceso SA-MEN-08-2022.

### **CRONOGRAMA DE PROCESO:**

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. **SA-MEN-08-2022** publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	27 de mayo de 2022	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a> y aviso de convocatoria en <a href="http://www.mineducación.gov.co">www.mineducación.gov.co</a>
Publicación estudios y documentos previos	27 de mayo de 2022	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	27 de mayo de 2022	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 28 de mayo al 6 de junio de 2022 hasta las 17:00 pm	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	10 de junio de 2022	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación convocatoria a Mipyme	10 de junio de 2022 hasta las 11:59 p.m.	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de junio de 2022	Ministerio de Educación Nacional Salas primer piso Calle 43 No. 57 - 14
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	13 de junio de 2022	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 17 de junio de 2022 hasta las 17:00 pm	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	22 de junio de 2022	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Expedición de Adendas	Hasta el 22 de junio de 2022 hasta las 19:00 pm	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Presentación de Ofertas (Cierre)	Hasta el 24 de junio de 2022 hasta las 11:00 am	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Apertura de Ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y Técnico)	24 de junio de 2022 a las 11:05 am	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Verificación de Requisitos Habilitantes (Sobre habilitante y técnico) y solicitud de aclaraciones previas.	Del 25 al 29 de junio de 2022	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	30 de junio de 2022	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Presentación de observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y subsanaciones a requisitos habilitantes requeridos durante el traslado del informe de verificación.	Del 1 de julio al 5 de julio de 2022	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	7 de julio de 2022	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes previo a la apertura de sobres económicos	Hasta el 8 de julio de 2022 hasta las 9:00 am	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Apertura de Sobre Económico	8 de julio de 2022 a las 11:00 am	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	8 de julio de 2022	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
<b>Evento de Subasta Electrónica</b>	8 de julio de 2022 a las 3:00 pm	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	8 de julio de 2022	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento de subasta	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de presentadas las garantías.	SECOP II – <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>

#### INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica: “[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/protocolo\\_de\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf)”**, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente:

***atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.***